

Reforma en relación al otorgamiento de licencias para padres cuyos hijos hayan sido diagnosticados con cáncer

El pasado 4 de junio de 2019 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social, a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a la Ley Federal del Trabajo.

Dichas adiciones permiten a los padres o madres trabajadores, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados con cáncer, gozar de una licencia para cuidados médicos, con la finalidad de ausentarse de sus labores en caso de que sus hijos requieran de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento u hospitalización, incluyendo el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

La licencia deberá ser expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la cual podrá tener una duración de 1 a 28 días y podrán expedirse las que sean necesarias durante un periodo máximo de tres años, sin que se excedan de trescientos sesenta y cuatro días, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Durante la licencia, el patrón no está obligado a cubrir el salario del trabajador, puesto que existe una suspensión de la relación laboral. Sin embargo, el decreto señala que los padres trabajadores que hayan cubierto por lo menos 30 cotizaciones semanales en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha del diagnóstico o que tengan al menos 52 semanas de cotización previas al inicio del otorgamiento de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al 60% del último salario diario de cotización ante el IMSS.

Esta licencia solo podrá ser otorgada a petición de parte y no podrá otorgarse a ambos padres.

Les compartimos el enlace de la publicación en el Diario Oficial de la Federación
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561817&fecha=04/06/2019

Nos ponemos a su disposición para cualquier duda referente a la reforma.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258 1054, rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+52 (55) 5258 1016, atrimmer@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 11 de junio de 2019.